

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

Aprueba contrato de prestación de servicios especiales
odontológicos.

Huepil, junio 23 del 2010

DECRETO ALCALDICIO N° 1005 2010.-

VISTOS ;

- 1.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL n° 1 -19704, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006.-
- 2.- La Resolución n 001681 de fecha 27 de mayo del 2010, del Servicio de Salud Bio Bio que aprueba el convenio " Programa reforzamiento y resolutiveidad odontológica, Comuna de Tucaapel "
- 3.- El Contrato de prestación de servicios especializados en odontología de fecha 23 de junio con el Dr. Jorge Márquez de la Plata.

DECRETO :

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de servicios especiales en odontología, celebrado entre Municipalidad de Tucaapel Depto. Comunal de salud y el Dr. Jorge Márquez de la Plata Montiel , Rut 14.749434-3, de profesión Odontólogo , quien realizará 35 endodoncias por programa de Hombres y Mujeres de escasos recursos y 45 por resolutiveidad por un valor unitario de \$ 47.117 con impuesto incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irroque dichas acciones en salud a la cuenta 21405 Fondos en Administración del Depto. Comunal de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

DR. JORGE MARQUEZ DE LA PLATA MONTIEL
SECRETARIA MUNICIPAL
OF. DE PARTES MUNICIPAL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
LHL/FMMB/FSE/fsf.


DIRECTOR
DEPTO. SALUD